

**ACTA N° 026-2022**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA PUNTA**

La Punta, 04 de noviembre del 2022

**Presidida por el Sr. Ramón Ricardo Garay León**  
**Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta**

En La Punta, el 04 de noviembre del 2022, siendo las 10:00 horas, de manera presencial, se reunió el Concejo Municipal para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron, el señor Regidor **Javier Antonio De La Lama Medelius**, la señora Regidora **Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas**, la señorita Regidora **Lorena Jesús Roel Madico**, la señora Regidora **Otilia Martha Vargas Gonzales** y el señor Regidor **Carlos Eduardo Suito Bardales**;

Estuvieron presentes en la Sala de Sesiones el Sr. Alcalde.

Estuvo presente el Gerente Municipal, el señor Cesar Crisanto Chunga.

Asiste, el Abogado Oscar Guillermo Arana Silva, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad de La Punta.

Con el quórum de reglamento, el Alcalde Sr. Ramón Ricardo Garay León dispuso abrir la sesión.

#### **I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

No hay actas para aprobación.

#### **II. ESTACIÓN DE DESPACHO.**

**2.1** El Memorando N° 317-2022-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; sobre el error material, en la página 13°, artículo 7), inciso i) relacionado a los días hábiles que se dispone el beneficio para rendir cuentas de la subvención social del Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta.

**Pase a la orden del día.**

#### **III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

**3.1** En este estado, el señor Alcalde solicitó se incorpore a la Estación de Orden del Día la aprobación de una subvención económica a favor de la señora María José Canales Cueva, por un monto total de S/. 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 Soles), a fin de que pueda cubrir parcialmente los gastos generados por las intervenciones quirúrgicas, medicamentos y pañales para su menor hija María Victoria Chávez Canales.

En tal sentido, el señor Alcalde sometió a mano alzada la incorporación a la estación de Orden del Día del referido tema, aprobándose el mismo con voto UNÁNIME de los señores Regidores presentes.

**EL SEÑOR ALCALDE RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

##### **INFORME 01**

El 27 de octubre se realizó el Halloween con los chicos de OMAPED, en donde se realizó una fiesta de disfraces en las instalaciones del CIAM, en compañía de mi señora esposa e hija, expresamos nuestro especial afecto hacia toda la familia de OMAPED, las cuales asistieron 70 chicos, se paso una linda tarde.

## INFORME 02

Continuando con las actividades por el 107 aniversario del distrito, el domingo 30 se realizó el gran pasacalle, arte en vivo como la batucada, diablada de brisas del Titicaca, música, baile, danzas típicas, disfraces y más que pasaron por las principales calles del distrito, una linda experiencia la que se vivió ese día.

## INFORME 03

El lunes 31 de octubre, en la Plaza Principal se presentó nuestro querido vecino Ricky Padilla y su elenco, también un show que permitió dar un viaje imaginario por la costa, sierra y selva del Perú, a través de sus danzas.

**EL SEÑOR REGIDOR JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

El Regidor Javier Antonio de La Lama Medelius no realizó ningún informe y/o pedido en la presente sesión.

**SEÑORA REGIDORA TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS.**

### PEDIDO 01

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas comentó si hay la posibilidad que se pueda pintar las fachadas del distrito y la municipalidad pueda brindar la mano de obra.

El señor Alcalde comentó que se tiene que evaluar, en estos momentos se está realizando otras actividades en el distrito y se tienen los equipos ocupados.

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó si se puede incluir dentro del presupuesto del próximo año, un programa mediante el cual se puedan realizar el pintado de fachadas en el distrito.

### PEDIDO 02

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó que se pueda parchar las veredas, especialmente por la zona de Tarapacá, porque están en mal estado.

El señor Alcalde comentó que se está realizando esa labor, por las distintas zonas del distrito.

### PEDIDO 03

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó que sigan las campañas de salud, especialmente el despistaje de cáncer a la piel (manchas en la piel, lunares).

### PEDIDO 04

La señora Regidora Tatiana Mercedes Angeldonis Thomas solicitó si se puede ver la manera de que la municipalidad pueda ayudar a una familia de 6 hijos, porque están pasando una situación muy delicada, los datos de la familia se lo brindara de manera personal. Pero quiere que se vea la manera de poder ayudar de alguna forma a esta familia.

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que, para el problema que está pasando esa familia, se tiene que tener un convenio con la Beneficencia Pública del Callao, porque la municipalidad no siempre tiene la posibilidad para poder ayudar.

**LA SEÑORITA REGIDORA LORENA JESÚS ROEL MADICO, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:**

**PEDIDO 05**

La señorita Regidora Lorena Jesús Roel Madico solicitó saber, cuando van a habilitar la piscina.

El señor Alcalde comentó que estará habilitada para la próxima semana.

**PEDIDO 06**

La señorita Regidora Lorena Jesús Roel Madico solicitó que se cambie los focos que se encuentran en el pasaje 2 de mayo.

El señor Alcalde comentó que se tiene un presupuesto para que pueda realizar el cambio de focos por la zona en mención.

**LA SEÑORA REGIDORA OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS:**

**PEDIDO 07**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales solicitó que se vea la manera de poder hacer un fraccionamiento tributario y no tributario. El Fraccionamiento tributario es para las personas deudoras y rebaja para las personas que están al día en sus pagos.

El señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal indicó que, sobre el programa de los beneficios tributarios, se está haciendo todos los informes correspondientes para que sea presentado en las próximas sesiones de concejo.

**PEDIDO 08**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que, en la sesión anterior, el regidor Carlos Suito sugirió que se aumente el costo de los estacionamientos. En ese sentido, solicitó que, para que se pueda dar el aumento, se tiene que dar un mejorar el servicio que se está brindando, ampliar los espacios para que se estacione los carros, para que se tenga mayor comodidad.

**PEDIDO 09**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que, la semana pasada a sido canonizado San Juan Bautista Scalabrini, quien es el tío abuelo del señor Michael Finseth. En tal sentido, solicitó que se brinda un reconocimiento por ello.

**PEDIDO 10**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales solicitó el sinceramiento del personal en general, de cada área. Cada gerencia tiene que decir cuánto requiere de personal para la presente gestión, considerando que no se puede estar aumentando personal así como si nada.

El señor Alcalde comentó que hace dos meses está trabajando en la parte de sincerar la necesidad que tiene la municipalidad del personal que debe contar. Se ha empezado por los policías municipales, de igual forma el personal de la gerencia de servicios a la ciudad y la gerencia de desarrollo humano.

**PEDIDO 11**

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales solicitó que se realice una auditoría al área de logística, porque tiene de conocimiento que, la pintura que se ha utilizado para pintar las líneas amarillas, el exceso se está vendiendo en el mercado del callao.

El señor Alcalde comentó que se va hacer una auditoría interna para poder saber todo lo referente a lo mencionado por la regidora Martha Vargas.

## EL SEÑOR REGIDOR CARLOS EDUARDO SUI TO BARDALES, REALIZÓ LOS SIGUIENTES INFORMES Y/O PEDIDOS

### PEDIDO 12

El señor Regidor Carlos Eduardo Suito Bardales solicitó que se le remita las acciones que se han venido tomando en cuanto a la problemática del transporte público que no ingresan al distrito.

La señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales comentó que, en las primeras sesiones de concejo hizo el presente pedido. Comentó que está en la mano de la municipalidad hacer el seguimiento de las unidades que no ingresan al distrito, hacerle de conocimiento a la Provincial del Callao, para que, por intermedio de la Autoridad de Transporte Urbano, se le quite las licencias, porque no cumple con la ruta.

### IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

En este estado, el Alcalde solicitó se de lectura a los documentos de la Estación de Despacho, que a continuación se detallan:

#### **1. APROBAR MODIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL ARTÍCULO 7), INCISO I) DEL NUEVO REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES Y DONACIONES EFECTUADAS Y RECIBIDAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA.**

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó sobre la aprobación de la modificación por Error Material del artículo 7), inciso i) del Nuevo Reglamento para el Procedimiento del otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y recibidas por la Municipalidad Distrital de La Punta.

DICE:	DEBE DECIR:
i) El beneficiario suscribirá una Declaración Jurada sobre el empleo de la subvención social y compromiso de rendición (Formato 3), teniendo como plazo diez (05) días hábiles para la rendición.	i) El beneficiario suscribirá una Declaración Jurada sobre el empleo de la subvención social y compromiso de rendición (Formato 3), teniendo como plazo treinta (30) días hábiles para la rendición.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

#### **2. APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ CANALES CUEVA, POR UN MONTO TOTAL DE S/. 5,520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), A FIN DE QUE PUEDA CUBRIR PARCIALMENTE LOS GASTOS GENERADOS POR LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, MEDICAMENTOS Y PAÑALES PARA SU MENOR HIJA MARÍA VICTORIA CHÁVEZ CANALES.**

En esta estación, el señor Oscar Guillermo Arana Silva, Secretario General comentó sobre la subvención económica a favor de la señora María José Canales Cueva, por un monto total de S/. 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 Soles), a fin de que pueda cubrir parcialmente los gastos generados por las intervenciones quirúrgicas, medicamentos y pañales para su menor hija María Victoria Chávez Canales. El

presente expediente cuenta con los informes favorables de la Gerencia de Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría jurídica.

El Señor Alcalde sometió a votación a mano alzada el presente Acuerdo, aprobándose el mismo por UNANIMIDAD de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Se aprobó los siguientes Acuerdos del Concejo.

**4.1 ACUERDO N° 001-026-2022**

**VISTOS:**

El Memorando N° 317-2022-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-024-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, mediante el Memorando N° 317-2022-MDLP/GDH de fecha 21 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano comunica el error material en la página 13º, artículo 7), inciso i) relacionado a los días hábiles que se dispone el beneficio para rendir cuentas de la subvención social, siendo el siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
i) El beneficiario suscribirá una Declaración Jurada sobre el empleo de la subvención social y compromiso de rendición (Formato 3), teniendo como plazo diez (05) días hábiles para la rendición.	i) El beneficiario suscribirá una Declaración Jurada sobre el empleo de la subvención social y compromiso de rendición (Formato 3), teniendo como plazo treinta (30) días hábiles para la rendición.

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** -APRUÉBESE las modificaciones, provenientes de un error material, en la página 13º, artículo 7), inciso i) relacionado a los días hábiles que se dispone el beneficio para rendir cuentas de la subvención social, del Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, siendo el siguiente:

DICE:	DEBE DECIR:
i) El beneficiario suscribirá una Declaración Jurada sobre el empleo de la subvención social y compromiso de rendición (Formato 3), teniendo como plazo diez (05) días hábiles para la rendición.	i) El beneficiario suscribirá una Declaración Jurada sobre el empleo de la subvención social y compromiso de rendición (Formato 3), teniendo como plazo treinta (30) días hábiles para la rendición.

**Artículo Segundo. -ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Tercero. -DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Cuarto.- ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

#### 4.2 ACUERDO N° 002-026-2022

##### **VISTOS:**

La Carta S/N (Exp. 3143-2022) emitido por la señora María José Canales Cueva; la Carta S/N (Exp. 3245-2022) emitido por la señora María José Canales Cueva; el Informe Social N° 306-2022-GDH/DBS/VEMA emitido por la Trabajadora Social de la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 318-2022-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 592-2022/MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 063-2022-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano; el Memorando N° 697-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 221-2022/MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 704-2022-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante artículo 55º y ss. De la Ley Orgánica de Municipalidades, los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio. El patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley. Son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor. Los bienes municipales pueden

ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-024-2022 de 20 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, que de conformidad con el artículo 4°, inciso 4.1 del citado Reglamento:

*"4.1 Gerencia Municipal (GM) es responsable de:*

- a) *Velar por el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente norma.*
- b) *Poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de donaciones recibidas, a favor de la entidad, acompañadas de la documentación respectiva, a fin de que se pronuncien sobre su aceptación.*
- c) *Poner a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes de otorgamiento de subvenciones y/o donaciones, acompañadas de la documentación respectiva, para el pronunciamiento correspondiente."*

Asimismo, los literales a) y f) del artículo 4°, inciso 4.3 del Reglamento establecen lo siguiente:

*"4.3.- Gerente de Desarrollo Humano (GDH) es responsable de*

- a) *Evaluar mediante informe emitido por un Trabajador Social o quien haga sus veces, las solicitudes de subvenciones presentadas (...).*
- f) *Supervisar el adecuado destino y finalidad del otorgamiento de las Subvenciones, mediante la emisión de un informe de verificación posterior, certificando el buen uso de dichos recursos. (...)."*

Que, mediante la Carta S/N (Exp. 3143-2022) de fecha 12 de octubre de 2022, la señora María José Canales Cueva solicita apoyo económico con la finalidad de cubrir los gastos de intervención quirúrgica de su menor hija María Victoria Chávez Canales, quien padece parálisis cerebral cuadriplejía espástica;

Que, mediante la Carta S/N (Exp. 3245-2022) de fecha 21 de octubre de 2022, la señora María José Canales Cueva presenta la documentación faltante con lo referente a la subvención económica solicitada mediante el Exp. N° 3143-2022, con la finalidad de que se siga con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe Social N° 306-2022-GDH/DBS/VEMA de fecha 25 de octubre de 2022, la Trabajadora Social de la Gerencia de Desarrollo Humano menciona que dado el estado de vulnerabilidad socioeconómico de la familia de la solicitante, recomienda proceder con el apoyo solicitado, siendo viable otorgar una subvención por el monto de S/. 3,220.00 (Tres mil doscientos veinte con 00/100 Soles), en aplicación del Reglamento de Subvenciones y Donaciones de la entidad;

Que, mediante el Memorando N° 318-2022-MDLP/GDH de fecha 25 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 soles), para el otorgamiento de la subvención solicitada;

Que, mediante el Memorando N° 592-2022/MDLP/OPP de fecha 26 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Gerencia de Desarrollo Humano, que cuenta con los recursos presupuestales para lo requerido, por lo que corresponde proseguir con el trámite administrativo;

Que, mediante el Informe N° 063-2022-MDLP/GDH de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Humano propone el otorgamiento de una subvención por un monto de S/. 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 Soles) solicitada por la señora María José Canales Cueva, a favor de su

hija María Victoria Chávez Canales, a fin de que pueda cubrir parte de los gastos generados por las intervenciones quirúrgicas, medicamentos y pañales. Esta subvención se sujeta a las condiciones establecidas en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, tal como consta en el Formato de Verificación adjunto al expediente. De este modo, solicita se eleve al Concejo Municipal, de estimarse conveniente, a fin de aprobarse;

Que, mediante el Memorando N° 697-2022-MDLP/GM de fecha 27 de octubre de 2022, el Gerente Municipal remite el Informe N° 063-2022-MDLP/GDH a la Gerencia de Desarrollo Humano, a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que emita su opinión legal;

Que, mediante el Informe N° 221-2022/MDLP/OAJ de fecha 28 de octubre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, señalando que *"la Gerencia de Desarrollo Humano en el Informe N° 063-2022-MDLP/GDH, solicitada por la Señora María José Canales Cueva a favor de su hija María Victoria Chávez Canales, a fin de que pueda cubrir parcialmente el costo parcial de los gastos generados por las intervenciones quirúrgicas, medicamentos y pañales, ascendente a la suma total de S/. 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 Soles), cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, por lo que, resulta PROCEDENTE aprobar dicha subvención; Sin perjuicio de ser elevado los actuados al Concejo Municipal para el trámite correspondiente"*;

Que, mediante el Memorando N° 704-2022-MDLP/GM de fecha 228 de octubre de 2022, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 221-2022-MDLP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General, solicitando se eleve los actuados al Concejo Municipal;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

#### **ACUERDA:**

**Artículo Primero. - APRUÉBESE** la subvención económica a favor de la señora María José Canales Cueva, por un monto total de S/. 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 Soles), a fin de que pueda cubrir parcialmente los gastos generados por las intervenciones quirúrgicas, medicamentos y pañales para su menor hija María Victoria Chávez Canales; de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 063-2022-MDLP/GDH de fecha 26 de octubre de 2022 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 221-2022-MDLP/OAJ de fecha 28 de octubre de 2022 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Segundo. – ENCÁRGUESE** a la Oficina General de Administración girar el monto total aprobado de S/. 5,520.00 (Cinco mil quinientos veinte con 00/100 Soles) a nombre del señor Javier Victoriano Chávez Díaz con RUC N° 10079212194.

**Artículo Tercero. - ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Humano, así como dependencias competentes el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción al Reglamento del Procedimiento para el otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la MDLP, así como a la normatividad vigente de la materia.

**Artículo Cuarto. - DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Quinto. - ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

Siendo las 11:00 a.m. y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde levantó la Sesión.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN**  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**JAVIER ANTONIO DE LA LAMA MEDELIUS**  
PRIMER REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**TATIANA MERCEDES ANGELDONIS THOMAS**  
Regidora

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**LORENA JESUS ROEL MADICO**  
Regidora

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES**  
Regidora

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**CARLOS EDUARDO SUI TO BARDALES**  
REGIDOR

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
**OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA**  
SECRETARIO GENERAL